ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE DOCENCIA DEL DIA MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2015

Se constata el quórum y se instala la sesión con los siguientes miembros: Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA., Vicerrector de Docencia quien la preside, Ing. Álvaro Aguinaga PhD., Ing. Ernesto De La Torre PhD., Ing. Carolina Bernal PhD., Ing. Marina Vintimilla MSc., Ing. Efraín Naranjo PhD, Ing. Luis Gutiérrez MSc., Srta. Carolina Ramos Mejía, Srta. Carla Araujo Molina y Srta. Lida Tituana Sánchez.

Se lee el orden del día y se lo aprueba de la siguiente manera:

1. Aprobación del acta la sesión ordinaria del 15 de julio de 2015.
2. Aprobación del acta de la sesión permanente del 16 y 17 de julio de 2015.
3. Calendario Académico para el semestre 2015-B, aprobado en primera discusión.
4. Continuación con el tratamiento del Plan Estratégico de la Escuela Politécnica Nacional y las Políticas de Docencia.
5. Continuación del tratamiento del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional y sus reformas.

RESOLUCIONES:

PUNTO 1 Lectura y aprobación del Acta de Resoluciones adoptadas por Consejo de Docencia del día miércoles del 15 de julio de 2015.

No. 096 Se RESUELVE, aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo de Docencia del día miércoles 15 de julio de 2015, con la abstención de los señores: Ing. Ernesto De La Torre PhD y Srta. Lida Tituana por no haber estado presente en dicha sesión.

- Siendo las 10:36 horas ingresa a la sala el Sr. José Alejandro Briones R.

PUNTO 2 Aprobación del acta de la sesión permanente del 16 y 17 de julio de 2015.

No. 097 Se RESUELVE, aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Docencia efectuada los días jueves 16 y viernes 17 de julio de 2015, con la abstención del Señor Alejandro Briones y Srta. Lida Tituana por no haber estado presentes en la sesión del 17 de julio de 2015.

PUNTO 3 Calendario Académico para el semestre 2015-B, aprobado en primera discusión.

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

No. 098 Se RESUELVE, aprobar el Calendario Académico para el semestre 2015-B para su publicación y aplicación en el SAEw a través de la DGIP.

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CALENDARIO ACADÉMICO 2015 - B

GRADO	
PERÍODO ACADÉMICO: SEPTIEMBRE 2015 – FEBRERO 2016	
Apertura del Período Académico	27 de junio de 2015
Revisión de Documentos	Del 20 al 24 de julio de 2015
Inscripción y aceptación estudiantes a Carreras	25 de agosto de 2015
Solicitud de Becas en el SAEw	Del 14 al 24 de agosto de 2015
Concesión de Becas Académicas	Del 07 al 09 de septiembre de 2015
Matrículas Ordinarias	Del 11 al 17 de septiembre de 2015
Pago de Matrículas Ordinarias	Del 19 al 22 de septiembre de 2015
Legalización de Matrículas Ordinarias	23 de septiembre de 2015
Solicitud de Becas en el SAEw (Período Extraordinario)	Del 21 al 25 de septiembre 2015
Inicio de clases	**28 de Septiembre de 2015**
Concesión de Becas Académicas	Del 01 al 02 de octubre de 2015
Matrículas Extraordinarias y Reinscripciones	Del 05 al 06 de octubre de 2015
Pago Matrículas Extraordinarias	Del 08 al 12 de octubre de 2015
Legalización de Matrículas Extraordinarias	13 de octubre de 2015
Recepción de solicitudes para Matrículas Especiales	Del 14 al 19 de octubre de 2015
Presentación a Consejo de Facultad la Planificación de giras técnicas y la actividad de integración estudiantil	19 de octubre de 2015
Concesión de Becas Económicas (Firma de contratos de Becas)	Del 20 al 23 de octubre de 2015
Anulación Total de la Matrícula	Hasta el 26 de octubre de 2015
Anulación de Asignaturas (Art. 36 RRA)	Hasta el 27 de octubre de 2015
Pagos IECE y en Partes	Tesorería: Hasta el 25 de noviembre de 2015 Banco: Del 20 al 25 de noviembre de 2015
Entrega de la Primera Calificación	Hasta el 28 de noviembre de 2015
Semana de Integración Politécnica	Del 30 noviembre al 4 de diciembre de 2015
Capacitación para exámenes de Competencias Generales	10 y 11 de diciembre de 2015
Examen de Competencias Generales	12 de diciembre de 2015
Examen Competencias Específicas	Hasta el 12 de febrero de 2016
Último día de Clases	**12 de febrero de 2016**
Entrega de la Segunda Calificación	Hasta el 17 de febrero de 2016
Exámenes Supletorios	Del el 18 hasta el 25 de febrero de 2016
Entrega de Calificaciones de Exámenes Supletorios	Hasta el 01 de marzo de 2016
Cierre SAEw	**2 de marzo de 2016**
Inicio de Clases Semestre (2016-A): MARZO - AGOSTO 2016 (Referencial)	**11 de abril 2016**

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

POSGRADO SEMESTRAL	
PERÍODO ACADÉMICO: SEPTIEMBRE 2015 – FEBRERO 2016	
Apertura del Período Académico	27 de junio de 2015
Revisión de Documentos	Del el 20 al 24 de julio de 2015
Inscripción de Aspirantes	Del el 28 de julio al 11 de agosto de 2015
Exámenes de Exoneración	Del el 12 al 13 de agosto de 2015
Resultados de Exámenes de Exoneración	14 de agosto de 2015
Solicitud de Becas en SAEw	Del 14 al 24 de agosto de 2015
Verificación Información Solicitud de Becas	Del el 01 al 02 de septiembre de 2015
Concesión de Becas Académicas	Del 07 al 09 de septiembre de 2015
Matrículas Ordinarias	Del 11 al 17 de septiembre de 2015
Pago de Matrículas Ordinarias	Del 19 al 22 de septiembre de 2015
Legalización de Matrículas Ordinarias	23 de septiembre de 2015
Solicitud de Becas en SAEw (Período Extraordinario)	Del 21 al 25 de septiembre de 2015
Inicio de clases	**28 de Septiembre de 2015**
Concesión de Becas Académicas	Del 01 al 02 de octubre de 2015
Matrículas Extraordinarias y Reinscripciones	Del 05 al 06 de octubre de 2015
Pago Matrículas Extraordinarias	Del 08 al 12 de octubre de 2015
Legalización de Matrículas Extraordinarias	13 de octubre de 2015
Anulación Total de Matrícula	Hasta el 26 de octubre de 2015
Anulación de Asignaturas (Art. 36 RRA)	Hasta el 27 de octubre de 2015
Pagos IECE y en Partes	Tesorería: Hasta el 25 de noviembre de 2015 Banco: Del 20 al 25 de noviembre de 2015
Entrega de la Primera Calificación	28 de noviembre de 2015
Semana de Integración Politécnica	Del 30 noviembre al 4 de diciembre de 2015
Ultimo día de Clases	**5 de febrero de 2016**
Entrega de la Segunda Calificación	Hasta el 12 de febrero de 2016
Cierre SAEw	**24 de febrero de 2016**
Inicio de Clases Semestre (2016-A): MARZO - AGOSTO 2016 (Referencial)	**11 de abril 2016**

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

POSGRADO FIN DE SEMANA / MODULARES	
PERÍODO ACADÉMICO: SEPTIEMBRE 2015 – FEBRERO 2016	
Apertura del Período Académico	27 de junio de 2015
Revisión de Documentos	Del 20 al 24 de julio de 2015
Inscripción de Aspirantes	Del 28 de julio al 11 de agosto de 2015
Exámenes de Exoneración	Del 12 al 13 de agosto de 2015
Resultados de Exámenes de Exoneración	14 de agosto de 2015
Solicitud de Becas en el SAEw	Del el 14 al 24 de agosto de 2015
Verificación Información Solicitud Becas Académicas	Del 01 al 02 de septiembre de 2015
Concesión de Becas Académicas	Del 07 al 09 de septiembre de 2015
Matrículas Ordinarias	Del 11 al 17 de septiembre de 2015
Pago de Matrículas Ordinarias	Del 19 al 22 de septiembre de 2015
Legalización de Matrículas Ordinarias	23 de septiembre de 2015
Solicitud de Becas en SAEw (Período Extraordinario)	Del 21 al 25 de septiembre de 2015
Inicio de Clases	**25 de Septiembre de 2015**
Concesión de Becas Académicas	Del 01 al 02 de octubre de 2015
Matrículas Extraordinarias y Reinscripciones	Del 05 al 06 de octubre de 2015
Pago Matrículas Extraordinarias	Del 08 al 12 de octubre de 2015
Legalización de Matrículas Extraordinarias	13 de octubre de 2015
Pagos IECE y en Partes	Tesorería: Hasta el 25 de noviembre de 2015 Banco: Del 20 al 25 de noviembre de 2015
Semana de Integración Politécnica	Del 30 noviembre al 4 de diciembre de 2015
Anulación de Módulos	Hasta 72 horas antes de iniciado el Módulo
Ultimo día de Clases	**27 de febrero de 2016**
Entrega de Notas del Último Módulo	Hasta 06 de marzo de 2016
Cierre SAEw	07 de marzo de 2016
Inicio de Clases Semestre (2016-A): MARZO - AGOSTO 2016 (Referencial)	**8 de abril 2016**
*En Posgrados no hay devolución de valores por Anulación de Matrícula	

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía
Apartado 17-01-2759
Quito - Ecuador
Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

NIVELACIÓN	
PERÍODO ACADÉMICO: SEPTIEMBRE 2015 – FEBRERO 2016	
Matrículas Ordinarias Automáticas	31 de agosto de 2015
Jornadas de Inducción	Del 03 al 04 de septiembre de 2015
Formalización de Matrículas	Del 07 al 11 de septiembre de 2015
Distribución de Paralelos	Del 14 al 18 de septiembre de 2015
Publicación de Paralelos	19 de septiembre de 2015
Inicio de Clases	**28 de septiembre de 2015**
Anulación Total de Matrícula	Hasta el 26 de octubre de 2015
Exámenes del Primer Bimestre	Del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2015
Semana de Integración Politécnica	Del 30 noviembre al 4 de diciembre de 2015
Entrega de la Primera Calificación	Del 02 al 06 de diciembre de 2015
Ultimo Día de Clases	**16 de febrero de 2016**
Exámenes del Segundo Bimestre	Del 16 al 19 de febrero de 2016
Entrega de la Segunda Calificación	Hasta 24 de febrero de 2016
Exámenes Supletorios	Del 25 de febrero al 01 de marzo de 2016
Entrega de Calificaciones de Exámenes Supletorios	Hasta el 06 de marzo de 2016
Cierre SAEw	**07 de marzo de 2016**
Inicio de Clases Semestre (2016-A): MARZO - AGOSTO 2016 (Referencial)	**11 de abril 2016**

FERIADOS AÑOS 2015 Y 2016 (PERÍODO 2015- B)	
9 de Octubre de 2015	Día de la Independencia de Guayaquil
2 de Noviembre de 2015	Día de los Difuntos
3 de Noviembre de 2015	Independencia de Cuenca
6 de Diciembre de 2015	Fundación de Quito
25 de Diciembre de 2015	Navidad
1 de enero de 2016	Año Nuevo
8 y 9 de febrero 2016	Carnaval
25 de marzo de 2016	Viernes Santo

OBSERVACIONES:

- A partir del semestre 2015-B no se concederán matrículas extemporáneas para Proyectos de Titulación y Tesis de Grado.
- Se consideran dos días de capacitación y un día para rendir el Examen de Competencias Generales (se agregan 2 días al calendario para compensarlos).

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

- Examen de COMPETENCIAS ESPECIFICAS para GRADO, se establece fecha máxima hasta el último día clases.
- Para evento ANULACIÓN TOTAL DE MATRÍCULA Y RETIRO DE ASIGNATURAS se debe considerar el artículo 35 y 36 del RRA.
- Se debe entregar a Consejo de Facultad la Planificación de las Giras Técnicas avaladas y acompañadas por un profesor (excepción de técnico docente) y Actividad de Integración Estudiantil, hasta el 20 de octubre de 2015.
- Los estudiantes que se matriculen en el curso extraordinario (18 de agosto de 2015), se matricularán en el semestre 2015-B en el período EXTRAORDINARO sin recargo.
- Se considera que SNNA remita archivo de estudiantes nuevos a Cursos de Nivelación, con 2 semanas de anticipación a las de Matrículas Ordinarias.
- Los Estudiantes nuevos a NIVELACIÓN, tendrán matriculación automática con la respectiva formalización en las fechas establecidas.
- Para los Estudiantes nuevos en Nivelación, la revisión de documentos, datos socioeconómicos y médicos, se harán según planificación de fechas.
- Para Estudiantes de los grupos EXONERA y GAR, que van a primer nivel de carrera, la revisión de documentos se hará en la carrera correspondiente, datos socioeconómicos y médicos se realizarán posteriormente a la revisión de documentos.
- El Pregón, previo a la Semana de Integración Politécnica se realizará el 27 de noviembre de 2015.
- Se define la semana de Integración Politécnica del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015, para todas las carreras de la ESFOT, Grado, Programas de Posgrado y Curso de Nivelación.
- Se debe realizar el registro de la Suficiencia de Inglés (CEC) a los aspirantes a las carreras de POSGRADOS, una vez que hayan sido aceptados.
- Se consideran 19 fines de semana efectivos para posgrados de fin de semana.
- Por festividades de Navidad y fin de año, se considera un período de intervalo académico, del 24 de diciembre de 2015 al 03 enero 2016.

➢ Siendo las 11:00 horas deja la sala la Ing. Marina Vintimilla MSc.

PUNTO 4 Continuación con el tratamiento del Plan Estratégico de la Escuela Politécnica Nacional y las Políticas de Docencia.

Se continúa el tratamiento de las Políticas de docencia en el cual se incorporan las observaciones y recomendaciones de los miembros asistentes del Consejo de Docencia.

Nro. 099 Se RESUELVE, aprobar el documento "Políticas de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional", el mismo que será remitido al Señor Rector para su tratamiento en el Consejo Politécnico como parte del Plan Estratégico de la Institución.

El presente documento es parte integrante de esta acta.

- Se procede a dar lectura y se recogen las observaciones sobre cada uno de los componentes del Plan Estratégico de la Escuela Politécnica Nacional 2014-2018:

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

1. En todo el documento, donde diga "Pregrado" cámbiese por "Grado".
2. En todo el documento, donde diga "docentes" cámbiese por "profesores".

3. En el punto "2.1.2 Análisis del Entorno Específico" en la parte que corresponde al Marco Legal, página 11, agregar: "- La demás normativa interna".

4. En las páginas 12 a la 14, sugerir que las tablas de oferta académica de la EPN sean actualizadas, ya que la información reflejan datos de años anteriores y no del 2013.

5. En la página 18, donde se habla de infraestructura, modificar la referencia "Tabla 1" por "Tabla 6", al final del párrafo.

6. El Organigrama Funcional y la Estructura Organizacional de la Escuela Politécnica Nacional, contenidos en las páginas 21 a la 23, son incoherentes por lo que deben ser preparados técnicamente con base a lo establecido en el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, fundamentalmente considerar:

   - La ESFOT no debe depender del Vicerrectorado de Docencia, debe ser una unidad independiente como lo son las Facultades.
   - Definir e incluir la existencia del Departamento de Formación Básica.

7. Recomendar que el Consejo Politécnico regule los plazos y condiciones para la elección de Jefes de Departamento, Coordinadores de Carrera y Representantes Gremiales a los diferentes Consejos; de tal forma que la designación y actuación de las jefaturas sean legalizadas.

8. Estas normas deben ser realizadas con aplicación al Art. 19 del Estatuto de la Institución y tomando en cuenta el Reglamento de Organización Académica vigente.

9. En la descripción de los Procesos Institucionales - Docencia, contenido en la página 25, incorporar :

   - Acreditación
   - Aseguramiento de la calidad.

En la próxima sesión se continuará con el tratamiento del Plan Estratégico de la Escuela Politécnica a partir de la Matriz de Objetivos Operativos 2014-2018.

- Siendo las 11:51 mientras se inicia el tratamiento de este punto, ingresa nuevamente a la sala la Ing. Marina Vintimilla MSc.

Siendo las 13:04 horas se levanta la sesión del Consejo de Docencia.

Cladrón de Guevara E11-253 y Andalucía
Apartado 17-01-2759
Quito - Ecuador
Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Tarquino Sánchez MBA., Vicerrector de Docencia
Ing. Álvaro Aguinaga PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Ing. Ernesto De La Torre PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ing. Carolina Bernal PhD., Decana (e) de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Ing. Efraín Naranjo PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
Ing. Marina Vintimilla MSc., Directora (e) de la ESFOT
Ing. Luis Gutiérrez MSc., Jefe (e) del Departamento de Formación Básica
Srta. Carolina Ramos Mejía, Representante Estudiantil Principal
Srta. Carla Estefanía Araujo, Molina Representante Estudiantil Principal
Srta. Lida Tituana Sánchez, Representante Estudiantil Alterna
Sr. José Alejandro Briones, Representante Estudiantil Alterno.

ASISTIERON COMO INVITADOS:

Ing. Verónica Veintimilla, Gestor de Apoyo Pedagógico
Ing. Paola Carrera, Gestor de Docencia Estudiantil
Srta. Johanna Barros, Presidente de la FEPON.

Asistió también la Sra. Martha Naveda Salazar, Responsable Administrativo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico, el día miércoles 22 de julio de 2015.

Las presentes resoluciones del Consejo de Docencia entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA, Vicerrector de Docencia, Presidente del Consejo de Docencia.

Lo certifico.-

Abg. Jaime Morán Paredes
Pro - SECRETARIO GENERAL

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

Acta aprobada en la sesión del 9 de septiembre de 2015.

Martha N.

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía
Apartado 17-01-2759
Quito - Ecuador
Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

POLÍTICAS DE DOCENCIA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL Y SU ARTICULACIÓN

i. Fundamentos

El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia social, democrática, soberana, independiente, unitaria, intercultural, pluricultural y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada (Art. 1 de la Constitución de la República de Ecuador).

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo (Art. 26 de la Constitución de la República).

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (Art. 27 de la Constitución de la República). Responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos (Art. 28 de la Constitución de la República).

El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en Su propia lengua y ámbito cultural (Art. 29 de la Constitución de la República de Ecuador).

El Sistema Nacional de Educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior (Art. 344 de la Sección Primera, Educación, del Título VII del Régimen del Buen Vivir de la Constitución de la República).

El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país en relación con los objetivos del régimen de desarrollo (Art. 350 de la Constitución de la República). Estará

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2976 300 ext. 1105

articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (Art. 351 de la Constitución de la República).

ii. Introducción

La Escuela Politécnica Nacional es una de las instituciones de educación superior más antiguas del país. Como universidad pública de excelencia académica y de compromiso social contribuye permanentemente al desarrollo científico y tecnológico del Ecuador, a través de la formación de profesionales altamente capacitados y la realización de investigaciones científicas y tecnológicas. Dispone de un amplio y especializado conjunto de laboratorios docentes y de investigación. Es la Institución con el más alto número de investigaciones y publicaciones en el campo científico y tecnológico en el país y fue sido nominada por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Ecuador CONEA, como la primera Institución de educación superior del país, en el año 2009, y posteriormente fue ratificada como parte de las Universidades de la categoría "A" en pregrado y posgrado por el CEAACES en el año 2014.

Durante el 2013 la EPN contó con una planta docente de 402 profesores titulares, de los cuales 319 eran a Tiempo Completo y desarrollaban actividades de docencia, investigación y vinculación social mientras que los restantes 83 a Tiempo Parcial desarrollaban actividades de docencia; también existían 131 docentes a contrato. Disponía de 310 empleados con nombramiento y 193 a contrato que realizaban labores administrativas, prestaban servicios profesionales en áreas especializadas y realizaban labores de mantenimiento.

Dentro de los docentes que laboran en la EPN aproximadamente un 15% poseen título de PhD y un 56% tienen título de maestría.

El año en curso se espera que se jubile un número significativo de profesores de planta y hasta el 2017 debe contar con una planta de docentes con título de PhD del 70%. Este "Recambio Generacional" enfrenta retos importantes tales como la insuficiencia de profesionales de alto nivel en áreas técnicas, vacíos en la normativa de contratación, y niveles de remuneración en las universidades públicas que no son suficientemente atractivas para los profesionales con alto nivel de cualificación.

La Escuela Politécnica Nacional es una de las instituciones de educación superior con el mayor potencial para el desarrollo de actividades de investigación en ciencia y tecnología. Ha participado en proyectos impulsados por el BID, FUNDACYT, SENACYT, CONESUP, SENESCYT y otras instituciones y organismos de carácter nacional e internacional.

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2976 300 ext. 1105

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

Misión: formar académicos y profesionales en ingeniería y ciencias, con conciencia ética, solidarios, críticos, capaces de contribuir al bienestar de la comunidad; así como generar, difundir y transmitir el conocimiento científico y tecnológico, con responsabilidad social, como resultado de una dinámica interacción con los actores de la sociedad ecuatoriana y la comunidad internacional.

Visión: La Escuela Politécnica Nacional es una universidad pública con estándares internacionales de excelencia, siendo un referente en ciencia, tecnología e innovación. Sus capacidades y esfuerzos están orientados al servicio de la comunidad, contribuyendo al desarrollo cultural, dentro de un marco de principios y valores transcendentales del ser humano.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

1. DEMOCRACIA Y LIBERTAD: La Escuela Politécnica Nacional es una institución laica y democrática, que garantiza la libertad de pensamiento, expresión y culto de todos sus integrantes, sin discriminación alguna.

2. AUTONOMÍA RESPONSABLE Y CO GOBIERNO: Garantiza y promueve el reconocimiento y respeto de la autonomía universitaria, a través de la vigencia efectiva de la libertad de cátedra y de investigación y del régimen de cogobierno, así como mediante la defensa de la inviolabilidad de sus predios.

3. PROMOCIÓN DE LA PERSONA: Considera que el centro de su atención es el ser humano; por tanto, estimula su promoción y el respeto de los valores inherentes a la persona, en particular, su libertad, su igualdad, el pluralismo, la tolerancia, el espíritu crítico, en un marco de cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

4. NO DISCRIMINACIÓN: En tal virtud no admite discriminación derivada de posición ideológica, religión, raza, género, orientación sexual, posición económica, filiación política, discapacidad u otras de similar orden.

5. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: La EPN garantiza el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación alguna.

6. PARTICIPACIÓN: Como un derecho, para incidir colectivamente en la toma de decisiones y desarrollar una responsabilidad compartida en la construcción del presente y futuro de la EPN dentro del Sistema Nacional de Educación Superior y del país.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS: Acoge, promueve y ejercita el principio de una estricta rendición de cuentas a la sociedad, basada en el cumplimiento de su misión, sus objetivos institucionales, sus planes estratégicos y operativos, mediante una evaluación permanente de sus actividades.

8. EJERCICIO LIBRE DEL SABER SER, SABER ESTAR Y SABER HACER.

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2976 300 ext. 1105

9. CIENTIFICIDAD Y RIGUROSIDAD ACADÉMICA: Ejecutar con excelencia en la creación, desarrollo y transferencia del conocimiento y la tecnología, basados en la investigación.

10. COMPROMISO SUSTANCIAL CON LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ASÍ COMO CON LA COMUNIDAD, EL PAÍS Y EL PLANETA.

3. FINES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. Fomentar el desarrollo de la cultura nacional y universal para fortalecer nuestra identidad nacional y sus valores.

2. Realizar investigación científica y tecnológica para garantizar la generación, asimilación y adaptación de conocimientos científicos y tecnológicos que sirvan preferentemente para solucionar los problemas de la sociedad ecuatoriana, tendientes a lograr un desarrollo autónomo y armónico del país, a la defensa y al uso sustentable de los recursos naturales.

3. Formar profesionales líderes con sólidos conocimientos científicos y tecnológicos, con capacidad de auto-educarse y de comprender la realidad socioeconómica del país, de Latinoamérica y del mundo; que cultiven la verdad, la ética y la solidaridad; y, que sean ciudadanos responsables que contribuyan eficaz y creativamente al bienestar de la comunidad.

4. Mantener estrecha relación con todos los sectores de la sociedad, difundiendo la cultura, particularmente la ciencia y la tecnología, para mejorar su productividad y competitividad, recibiendo de ellos su aporte de conocimiento y valores.

5. Los demás fines y objetivos de las Universidades y Escuelas Politécnicas que constan en la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Educación inclusiva:

1. Realizar estudios sobre las características de los estudiantes más vulnerables, proporcionándoles facilidades de infraestructura, con el fin de implementar políticas para garantizar la permanencia y definir planes de acompañamiento que promuevan el mejoramiento de los índices de graduación en condiciones de calidad.

2. Programar didácticas, servicios de apoyo pedagógico, y otras ayudas, para los estudiantes que lo requieran en base a sus dificultades.

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2976 300 ext. 1105

3. Desarrollar estrategias que aporten a una cultura del respeto a las diferencias, la eliminación de la discriminación y la salvaguarda de espacios adjudicados a personas con vulnerabilidad.

4. Impulsar la capacitación del personal académico en el marco de una docencia inclusiva garantizando espacios de participación.

5. Fortalecer la Dirección de Bienestar Estudiantil y Social para garantizar la educación inclusiva y se atiendan eficientemente la diversidad estudiantil.

4.2 Calidad y pertinencia:

1. Proponer una oferta académica de acuerdo a las necesidades de la sociedad y alineados a los objetivos institucionales.

2. Fortalecer un sistema que permita la consecución de mecanismos de evaluación permanente de los resultados de aprendizaje planteados.

3. Definir políticas y sistematizar procedimientos que garanticen y permitan la calidad de la enseñanza.

4. Contar con sistemas institucionales de información completos, dinámicos, confiables y accesibles, que se constituyan en soporte fundamental para los procesos de aseguramiento de la calidad del sistema educativo.

5. Propender y gestionar la disponibilidad del talento humano, recursos tecnológicos y económicos suficientes y oportunos de acuerdo a cada Plan Operativo Anual.

6. Gestionar que los recursos económicos cuenten con disponibilidad de forma oportuna.

4.3 Investigación:

1. Mantener y perfeccionar las regulaciones e incentivos para el mejoramiento de las condiciones laborales y de carrera del personal académico en el ámbito de la investigación.

2. Afianzar en los programas de posgrado y en las materias pertinentes de grado y tecnologías superiores, la utilización del marco epistemológico de la formación basada en investigación, a través de componentes transversales del currículo. Se deben generar competencias para el desarrollo de actividades de investigación.

3. Promover y apoyar la formación en maestrías, doctorados y estancias cortas o largas postdoctorales que realice el personal académico de la Institución.

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2976 300 ext. 1105

4. Asegurar la estabilidad del sistema de investigación en términos de recursos económicos y humanos para que tenga continuidad en el tiempo.

5. Institucionalizar el acceso abierto a los resultados de investigación como una de las estrategias principales para que la sociedad se interese, comprenda, valide y utilice el conocimiento.

6. Fomentar y apoyar la investigación en líneas estratégicas para el desarrollo del país alineados al Plan Nacional para el Buen Vivir y en concordancia con los avances tecnológicos y científicos mundiales.

7. Implementar el correcto mantenimiento, desarrollo y modernización de los laboratorios de investigación.

5. POLÍTICA DOCENTE

5.1 Políticas institucionales de docencia y formación

1. Lograr y mantener niveles de excelencia académica en la formación de profesionales e investigadores a nivel de grado y posgrado.

2. Desarrollar un sistema de administración y gestión académica a través de la estructuración de procedimientos institucionales, que evalúen, controlen y auditen los procesos y los resultados académicos, con base en las Políticas Institucionales.

3. Priorizar la Reforma Académica con enfoque en la formación integral del estudiante.

4. Perfeccionar el nivel académico, a través de la especialización y la movilidad internacional para la capacitación y actualización del personal académico y estudiantes.

5. Actualizar de manera periódica quinquenal, los planes de estudio en base a la evaluación de la pertinencia de las carreras y programas.

6. Diseñar e implementar programas de maestría en áreas técnicas deficitarias del país.

7. Realizar una evaluación académica integral e implementación de un Plan de Mejoras Institucional.

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2976 300 ext. 1105

8. Incorporación de políticas que promuevan el uso de las TICs en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

9. Actualización y ampliación de los laboratorios académicos, en función de las necesidades de formación de las carreras y programas.

10. Incremento y readecuación de la infraestructura para la docencia e investigación en concordancia a la planificación integral del campus politécnico.

5.2 Objetivo estratégico institucional:

Fortalecer la formación integral de académicos y profesionales de excelencia con sólidos conocimientos científicos y tecnológicos, con capacidad de auto-educarse y de comprender la realidad socioeconómica del país y el mundo, con autonomía personal y pensamiento crítico; bajo principios éticos y de solidaridad; responsables y que contribuyan de manera innovadora y eficaz al bienestar de la sociedad.

5.2.1 Políticas para fortalecer las capacidades y potencialidades de la comunidad politécnica.

1. Promover espacios no formales y de educación permanente para el intercambio de conocimientos y saberes.

2. Mejorar la calidad de la educación de la Escuela Politécnica Nacional y la eficiencia terminal para la generación de conocimiento y la formación integral de personas creativas, solidarias, responsables, criticas, participativas y productivas, bajo los principios de igualdad y equidad social.

3. Promover la interacción recíproca entre la Escuela Politécnica Nacional, universidades, el sector productivo y de servicios, para satisfacer las necesidades de la sociedad.

4. Promover y regular la difusión de los conocimientos generados en la Escuela Politécnica Nacional.

5.2.2 Estrategias para alcanzar el objetivo.

1. Desarrollar un modelo institucional de gestión académica de excelencia acorde a las necesidades sociales y proyección científico-tecnológica del país.

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2976 300 ext. 1105

2. Impulsar una reforma académica integral, pertinente y de excelencia que posibilite la formación de profesionales con conocimientos, competencias técnicas y conductuales para liderar las transformaciones del país.

3. Mejorar la gestión docente de las facultades hasta alcanzar niveles de excelencia.

4. Mejorar la capacidad profesional del personal académico de la EPN a través de la capacitación y actualización científica-tecnológica.

5. Incorporación de personal académico nacional e internacional de acuerdo a los requerimientos establecidos por la LOES.

6. OBJETIVOS TÁCTICOS INSTITUCIONALES

1. Aprobar e implementar un modelo institucional de gestión académica de excelencia a través de un proceso participativo, acorde a las necesidades sociales y proyección científico-tecnológica del país.

2. Desarrollar un proceso de mejora continua y aseguramiento de la calidad para lograr una acreditación de excelencia con estándares internacionales de calidad.

7. OBJETIVOS OPERATIVOS

OBJETIVOS OPERATIVOS	RESPONSABLE	CO RESPONSABLE
1. Proponer reglamentación académica o actualizarla de acuerdo a la normativa vigente.	Consejo de Docencia	
2. Aprobar la propuesta de reglamentación académica de la institución de acuerdo a la normativa vigente.	Consejo Politécnico	
3. Diagnosticar la pertinencia de las carreras con respecto a las necesidades del país.	Consejo de Facultad	Dirección de Relaciones Institucionales
4. Actualizar un sistema de administración académica de acuerdo a las necesidades actuales.	Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP)	Vicerrectorado de Docencia
5. Crear la Unidad de Titulación y su respectiva normativa.	Consejo de Docencia	
6. Desarrollar y aprobar las directrices para seguimiento a graduados	Consejo de Docencia	
7. Implementar las directrices de seguimiento a graduados y su respectiva normativa.	Decano	Dirección de Relaciones Institucionales
8. Elaborar las directrices que permita realizar las tutorías a los estudiantes.	Consejo de Docencia	

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2976 300 ext. 1105

9. Implementar las directrices que permita realizar las tutorías a los estudiantes.	Decano	Dirección de Gestión de la Información y Procesos (DGIP)
10. Desarrollar y aprobar las directrices que promuevan el uso de las aulas virtuales.	Consejo de Docencia	
11. Implementar las directrices que promuevan el uso de las aulas virtuales.	Decano	Centro de Educación Continua (CEC)
12. Actualizar los documentos curriculares de las carreras y programas como eje principal de la formación integral.	Consejo de Facultad	
13. Aprobar las actualizaciones curriculares y nuevas carreras y programas.	Consejo de Docencia	
14. Implementar programas que posibiliten la formación a nivel doctoral de personal académico.	Consejo Politécnico	
15. Implementar programas que posibiliten la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes con fines de participación en eventos de relevancia, formación, investigación y capacitación.	Consejo Politécnico	
16. Actualizar e implementar la reglamentación de becas y ayudas económicas para estudiantes.	Consejo Politécnico	
17. Actualizar e implementar la reglamentación para la contratación del Seguro estudiantil de la EPN.	Dirección de Bienestar Estudiantil y Social (DBEySO)	Dirección Administrativa
18. Formular e implementar políticas internas, que contemplen incentivos y acciones afirmativas que favorezcan la permanencia y titulación de los estudiantes de la EPN	Consejo de Docencia	

8. FUENTE Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2014 - 2015.
2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2010-2013.
3. ACUERDO POR LO SUPERIOR: Propuesta de política pública para la excelencia de la Educación Superior en Colombia en el escenario de paz.
4. Guía para la formulación de políticas sectoriales. SENPLADES.
5. Propuesta presentada por el Sr. Rector de la Escuela Politécnica Nacional 2015 (EPN-CP-2015-0013-M)
6. Plan estratégico de desarrollo institucional 2014-2018-última versión.

El presente documento fue discutido en las sesiones del Consejo de Docencia de 8 de abril, 13 de mayo, 16 y 17 de julio de 2015, y su aprobación final en la sesión del 22 de julio de 2015, con Resolución No. 099.

Certifica:

Abg. Jaime Morán P.
Pro Secretario General

Martha N.

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2976 300 ext. 1105